

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 703.448, expedido por este Establecimiento en 14 de Septiembre de 1911, a favor de Don Abilio Cordóvilla Vázquez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Julio de 1915.

P. El Vicesecretario,
José Rodríguez Romero.

(A.—404.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LATINA

En virtud de providencia dictada en dos del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue Doña Carmen García Gómez, con Doña Isabel Martínez Tejada, como hija y heredera de Don Ramón Martínez y Arias, se saca a la venta en pública subasta, por término de

veinte días, y en la cantidad de treinta mil pesetas, la siguiente

Finca.

Un hotel sito en esta Corte, distrito municipal y judicial de Buenavista, calle de Ayala, número cincuenta y dos, hoy ochenta y dos provisional, manzana trescientos treinta y seis; que linda: al Norte, o fachada, con la calle de Ayala; al Sur, o espalda, con terreno de los herederos de Erize; al Oeste, o derecha, con el hotel número cincuenta, hoy ochenta provisional, y al Este, o izquierda, con el hotel número cincuenta y cuatro, hoy ochenta y cuatro provisional; siendo su superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos diez y ocho pies.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad de treinta mil pesetas.

Que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia se firma el presente en Madrid, a tres de Agosto de mil novecientos quince.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(A.—403.)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en diligencias seguidas para cumplimiento de carta orden de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia al objeto de hacer efectivas las costas impuestas por la misma a Don Gregorio Múgica Martínez en apelación que interpuso en autos instados contra el mismo, sobre pago de cantidad, por Don Manuel Alcalá Martínez, tutor de los menores Don Constantino y Doña Valentina Prieto Ros, se saca tercera vez a la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial el día nueve de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, un pajar con corral y una casa con dos cuartos, dentro del corral, en la Villa del Escorial, titulado de «La Panadería»; que linda: al frente, camino de Navarrio; derecha entrando, el mismo camino; izquierda, calle de la Panadería, y espalda, herrén de la propiedad de Don Gregorio Múgica; resultando de la tasación practicada que el pajar mide 244 metros 30 centímetros cuadrados de superficie; dos casas que forman un solo cuerpo para dos viviendas, 124 metros 50 centímetros cuadrados, y el corral, 580 metros. La totalidad de la finca fué tasada en catorce mil pesetas por cuyo tipo salió a primera subasta y no tuvo postor; saliendo después a segunda subasta por diez mil quinientas pesetas, como setenta y cinco por ciento de aquella, y tampoco tuvo postor; sacándose ahora a tercera subasta sin sujeción a tipo. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurrán mil cincuenta pesetas en efectivo.

La finca fué embargada al Don Gregorio Múgica por designación hecha por el mismo como de su propiedad, y no habiendo presentado los títulos de tal propiedad, no han podido ser suplidos por la circunstancia de no tener inscrita a su nombre la finca en el Registro.

Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; y si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al

deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar su débito librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido antes, y, en este último caso, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, adjudicándose la finca al que hiciere proposición más ventajosa.

Madrid, 4 de Agosto de 1915.

V.º B.º

Avelino Fernández de la Poza.

El Secretario,
P. S.,

Juan Molina.

(C.—111.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se anuncia la muerte sin testar de Don Mario Maceda del Río, natural de la Habana (isla de Cuba), de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Don José y de Doña María de la Visitación, el cual falleció en el Hotel de Londres, de esta capital, el día diez y nueve de Marzo próximo pasado; y se llama por medio del presente a las personas que puedan ostentar algún derecho respecto a los bienes de su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintitrés de Abril de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez,
Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(C.—109.)

GETAFE

El señor Juez de primera instancia de este partido de Getafe, por providencia de cinco del actual, ha admitido la demanda incidental formulada a nombre de Doña Isabela Gómez Platero y Muñoz, sobre demanda por pobre para lugar en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía contra su marido, Don Eugenio Deleyto Cervera, sobre prodigalidad de éste, de la que se da traslado al mismo y al señor Abogado del Estado, y en su virtud se emplaza a aquél, cuyo paradero se ignora, por medio de la presente, para que dentro de nueve días comparezca y la conteste; previniendo-

le que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en Getafe a ocho de Junio de mil novecientos quince.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 2.194.) (C.—103.)

CENTRO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, por providencia dictada en veinte del actual, en méritos de una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador Don Eduardo Navarro Molina, en nombre de Don Juan Aguirre y Tueroz, sobre declaración de presunción de muerte de Don Francisco de Aguirre, se emplaza por segunda vez a las personas que se crean con derecho a impugnar la declaración que se solicita, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; haciéndose el emplazamiento, como el anterior, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta Corte y del pueblo de la naturaleza del presunto muerto, e insertarán en los periódicos oficiales.

Y en cumplimiento de lo acordado, para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que puedan creerse con derecho a impugnar la declaración que se solicita, a fin de que se personen en el término señalado, se expide el presente en Madrid a veintitrés de Julio de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Robles.

El Secretario,
Ante mí:

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 2.468.) (C.—104.)

PALACIO

Blanco y García (Manuel), Codina y Godínez (Manuela), Quijada y Reliegos (Saborio), Vivar y García (Gregorio), domiciliados últimamente en las calles de San Leonardo, 5, segundo izquierda; Fuentes, 6, principal izquierda; Bordaños, 9, y Bailén, 2, respectivamente, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de Pérez Herrero, para ampliarles sus declaraciones en causa por estafa a Don Federico Sáenz y Don Francisco Alonso, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. Madrid, 22 de Julio de 1915.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 2.448.) (B.—1.282.)

Ribot (Pedro), Suárez (Manuel), García y Cabezas (Simón), Campos y Sánchez (Luis) y Fernández (Eliseo), domiciliados últimamente en la calle del Duque de Liria, 4, principal; Galdo (hotel de Londres); Bailén, 2, y Velázquez, 55, bajo, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de Pérez Herrero, para ampliar sus declaraciones en causa por estafa a don Federico Sáenz y a Don Francisco Alonso, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. Madrid, 22 de Julio de 1915.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 2.449.) (B.—1.283.)

CENTRO

Calvo Pérez (Luis), natural de Guadalajara, de estado casado, de veintinueve años de edad, bastante alto, pelo negro, delgado, afeitado, hijo de Nicolás y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, 44, procesado por estafa en causa número 578 de 1915, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 28 de Julio de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.324.)

De Tejada Sánchez (Federico), natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y ocho años, hijo de Federico y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, 45, principal, procesado por estafa en causa núm. 204-915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 22 de Mayo de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

(B.—1.285.)

Guerra Sánchez (Salvador), natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de San Carlos, 17, piso cuarto, procesado por hurto en causa 706 del 913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 10 de Junio de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro

(B.—1.286.)

Herrero Muñoz (José), natural de Madrid, de estado viudo, profesión músico, de cincuenta y cinco años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, núm. 4, portería, procesado por estafa en causa núm. 277 914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 30 de Julio de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

(B.—1.329.)

Rodríguez Cuevas (Juan), natural de Baeza (Jaén), de estado soltero, profesión pianista, de veinte años, hijo de Pablo y de Cecilia, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, núm. 11, tercero, procesado por estafa en causa núm. 11 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 30 de Julio de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

(B.—1.328.)

Yáñez Sánchez (Manuel), natural de Santa Cristina (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y María, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, 12, principal, núm. 10, procesado por estafa en causa núm. 117 de 1912, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael López de Pando.

Rubricado.

Es copia:

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.319.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, fecha 30 de Septiembre último, en las diligencias preparatorias de acción ejecutiva, promovidas por Doña Angela Villalobos y Sevilla, se cita por el presente a Don Eduardo Clarellas, vecino que fué de esta Corte, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que el día 29 del actual, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, para que reconozca la firma que autoriza un pagaré de 5.524 pesetas, fecha 31 de Octubre de 1907, que expidió en unión de su esposa, Doña Magdalena Pausu; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por confeso para los efectos de la ejecución.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido el presente en Madrid a 14 de Julio de 1915.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.

(B.—1.287.)

Andrés Toribio Albendea Ruiz, natural de Pedernoso (Cuenca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Lucio y Francisca, domiciliado últimamente en la plaza de Galileo, número 1, primero izquierda, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de Julio de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.
P. S.,

Luis Alvarez

(Núm. 2.462.) (B.—1.291.)

LATINA

Don Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Carlos Mínguez Rico, natural de Cartagena, Murcia, hijo de Don Esteban y de Fernanda, de treinta años, casado, Agente de negocios, domiciliado en Cartagena, plaza del Rey, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Ma-

drid, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión si no presta la fianza que se le exige; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 28 de Julio de 1915.

Luis de Moya y Jiménez.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(B.—1.325.)

Pérez González (Antonio), «La Señorita», de estado soltero, profesión carpintero, de doce años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, 16, cuarto derecha, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de Don Francisco de P. Rives.

Madrid, 23 de Julio de 1915.

Vicente Cano Manuel.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(B.—1.288.)

HOSPITAL

Antonio N., de quien se ignoran las demás circunstancias, domicilio y paradero, que en la tarde del día primero del actual acompañaba a Mariano Pérez Rupil, y con éste sustrajo efectos de coches del ferrocarril en la Estación del Mediodía, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa que se le sigue por hurto.

Madrid, 23 de Julio de 1915.

V.º B.º

Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.

(B.—1.289.)

Salgueiro Bouzá (José María), natural de Madrid, profesión albañil, de cuarenta y cuatro años, hijo de Andrés y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 30, piso segundo centro, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 27 de Julio de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
P. S.,
Vicente Moro.

(B.—1.321.)

Martín Rodríguez (Celestino), natural de Villaseca de la Sagra (Toledo), de estado soltero, sin profesión, de veintitrés años, hijo de Marcelino e Inés, domiciliado últimamente en la calle de Sebastián Elcano, núm. 4, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de no-

ificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 27 de Julio de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
P. S.,
Vicente Moro.
(B.—1.322.)

Hernández García (Petra), natural de Vallecas (Madrid), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Antonio y Crisanta, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, Concordia, número 3, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, para extinguir la condena impuesta en expresada causa.

Madrid, 26 de Julio de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
P. S.,
Vicente Moro.
(B.—1.326.)

Maldonado Muñoz (Jacinto), natural de Fuente Rebollo (Segovia), de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años, hijo de Lorenzo y de Laureana, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 5, principal, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 30 de Julio de 1915.

Grande.

El Secretario,
P. S.,
Vicente Moro.
(B.—1.327.)

BUENAVISTA

Pérez Casanova (Francisco), profesión chauffeur, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, moreno, alto, de tipo achulado, con media patilla, delgado, domiciliado últimamente en la calle de Sevilla, 12 y 14, o en la de San Mateo, 12 a 20, procesado por estafa de un automóvil y daños en el mismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (Secretaría del señor Sande), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y practicar las demás diligencias necesarias; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Julio de 1915.

V.º B.º

El Juez interino,
Tomás Fornés.

El Secretario,
Ldo. Felipe de Sande.
(B.—1.323.)

COLMENAR VIEJO

Muñoz Mendoza (Nicolás), hijo de Juan Antonio y Antonia, domiciliado últimamente en Guadalix de la Sierra, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ser reconocido por el Médico forense de este partido y uno de los titulares de esta Villa en causa por disparo de arma de fuego y lesiones que se instruye contra José Heredia Fernández y otros; apercibiéndole

que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 21 de Julio de 1915.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín y Martín Veña.
(Núm. 2.451.) (B.—1.290.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a César Frutos Abad y Aurelia Fernández Abad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 30 de Agosto, a las once, a celebrar juicio faltas señalado con el número 848 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.482.) (B.—1.305.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefa Cañizares Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día treinta de Agosto próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 835 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.477.) (B.—1.300.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 de Agosto próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 629 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.479.) (B.—1.302.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Gallego Riquerme, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Agosto, a las once horas, a celebrar juicio faltas señalado con el número 613 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.480.) (B.—1.303.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Martín Sánchez Alamo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Agosto, a las once horas, a celebrar juicio de faltas número 746 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.485.) (B.—1.308.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Abella y Abella, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 de Agosto, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 869 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.481.) (B.—1.304.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Dolores Moyano Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Agosto, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 826 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.483.) (B.—1.306.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Matesanz y Fernando Puente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 30 de Agosto, a las once, a celebrar juicio de faltas núm. 620 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.478.) (B.—1.301.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ramón Martín González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 440 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.473.) (B.—1.296.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Indalecio Alonso Gallego, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 639 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.474.) (B.—1.297.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Tomás González Anastasio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 536 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.472.) (B.—1.295.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Isabel Díaz Martínez y Francisco Martínez y Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 571 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.486.) (B.—1.309.)

Dirección general de Seguridad

Mes de Julio de 1915

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
799	Caza.	1 de Julio de 1915.	Don José de la Haza y Astier.	49	Madrid.
800	Armas para fuera poblado.	1 » »	» Celestino Fernández Zamorano.	29	Colmenar de Oreja.
801	Caza.	1 » »	» Generoso Alvarez Gonzalez.	27	Madrid.
802	»	1 » »	» Francisco Martín Burgueño.	20	Idem.
803	Armas para fuera poblado.	1 » »	» Francisco Martín Delgado.	27	Idem.
804	»	1 » »	» Bernardo García Nimo.	27	Idem.
805	»	1 » »	» Ginés Navarro Martínez.	52	Idem.
806	»	1 » »	» José Navarro López.	23	Idem.
807	Caza.	1 » »	» Alejandro Arquero Arena.	39	Idem.
808	»	1 » »	» José Blanco Toral.	39	Idem.
809	»	1 » »	» Buenaventura Fernandez Cuevas.	22	Idem.
810	»	1 » »	» Antonio Fernández Otero.	18	Idem.
811	»	1 » »	» Jerónimo Fournier G. de Quevedo.	33	Idem.
812	»	2 » »	» Juan Costa Díaz.	34	Idem.
813	»	2 » »	» Matías Cabezon García.	47	Idem.
814	»	2 » »	» Marcial Cabezon Iniguez.	24	Idem.
815	»	2 » »	» Saturnino Moreno García.	37	Carabanchel Bajo.
816	»	2 » »	» Francisco Moreno Hernáez.	20	Madrid.
817	»	2 » »	» Félix Cadenas de la Cruz.	58	Idem.
818	»	2 » »	» Fernando Povedano Herranz.	27	Villanueva de Perales.
819	»	2 » »	» Narciso Rodríguez de la Morena.	62	Madrid.
820	Armas para fuera poblado.	2 » »	» Manuel Prieto Colchero.	Idem.	Idem.
821	»	2 » »	» Félix Gallego García.	28	Chamartín.
822	»	2 » »	» Remigio Bueno Jiménez.	26	Madrid.
823	Caza.	2 » »	» José García Marcellán.	36	Idem.
824	»	2 » »	» Enrique Moreno Melgar.	37	Idem.
825	»	3 » »	» Ramón Alvarez Serrano.	15	Idem.
826	»	3 » »	» Luis Oñoro Díaz.	24	Torrelaguna.
827	»	3 » »	» Tomás Martínez Sánchez.	29	Aranjuez.
828	»	3 » »	» Emilio Sanz García.	29	Madrid.
829	»	3 » »	» Manuel González Artigas.	40	Idem.
830	»	3 » »	» José Chávarri Galiano.	56	Idem.
831	»	3 » »	» Eduardo Cotro Florido.	26	Idem.
832	»	3 » »	» José María Canga Argüelles.	27	Idem.
833	»	3 » »	» Gerardo de la Peña Romillo.	57	Idem.
834	»	3 » »	» Arturo Romeo González.	26	Idem.
835	»	3 » »	» José Tébar Ruiz.	33	Idem.
836	Armas para fuera poblado.	3 » »	» Alfredo López Menéndez.	31	Idem.
837	Caza.	3 » »	» Isaac López Bravo.	Idem.	Idem.
838	»	3 » »	» Antonio Municio Martín.	60	Idem.
839	»	3 » »	» José Souto Peña.	43	Idem.
840	»	4 » »	» Rafael Martínez Sánchez.	Idem.	Getafe.
841	Armas para fuera poblado.	4 » »	» Arastasio Martín Portela.	32	Madrid.
842	Caza.	4 » »	» José Cordero López.	39	Idem.
843	Armas para fuera poblado.	4 » »	» José Navarro Martínez.	38	Idem.
844	Caza.	4 » »	» Arturo Vila Gama.	31	Idem.
845	Armas para fuera poblado.	4 » »	» Julián Navarro Gallego.	59	Idem.
846	Caza.	5 » »	» Pedro Lespinat Cruégch.	24	Ciempozuelos.
847	»	5 » »	» Joaquín Sanchiz Quesada.	Idem.	Madrid.
848	»	5 » »	» Antonio de Peralta.	39	Idem.
849	Armas para fuera poblado.	5 » »	» Arturo Vila Gama.	31	Idem.
850	»	6 » »	» Antonio Unzurrunzaga Iturriaga.	32	Idem.
851	»	6 » »	» Antonio Rodríguez Franco.	36	Idem.
852	»	6 » »	» José Rodríguez Franco.	34	Idem.
853	Caza.	6 » »	» Antonio Maroto Manchado.	38	Idem.
854	»	6 » »	» Basilio López Martínez.	50	Idem.
855	»	6 » »	» Antonio Gómez Vallejo y Estribera.	36	Idem.
856	»	6 » »	» Faustino García Alarcón.	71	Perales de Tajuña.
857	»	6 » »	» Isidoro García Patrón Sánchez.	Idem.	Vi Jarejo de Salvanés.
858	»	6 » »	» José Blasco Almeda.	37	Madrid.
859	»	6 » »	» Mario Iruvedra Pérez.	49	Idem.
860	»	6 » »	» Manuel Abinoja Galicia.	34	Idem.
861	»	6 » »	» Francisco Riaza Lázaro.	28	Las Rozas.
862	»	6 » »	» José Antonio Rubio Jiménez.	60	Madrid.
863	»	6 » »	» Mónico García Blasco.	59	Idem.
864	»	6 » »	» Manuel Codorniu de la Mata.	49	Idem.
865	Armas para fuera poblado.	6 » »	» José Cues'a Feito.	40	Idem.
866	Armas en general.	6 » »	» Augusto Mouvet Detalencourt.	37	Idem.
867	Caza.	6 » »	» Gonzalo Martínez Abellanda.	39	Idem.
868	»	7 » »	» Manuel Iraola Ortiz.	37	Idem.
869	»	7 » »	» Eduardo Vivanco González.	35	Idem.
870	»	7 » »	» Salustiano Matute Olave.	34	Idem.
871	»	7 » »	» Ignacio Cordero Alonso.	66	Idem.
872	»	7 » »	» Manuel Martínez González.	Idem.	Idem.
873	»	7 » »	» José Hidalgo Pérez.	21	Idem.
874	»	7 » »	» Atanasio Nieto Gutiérrez.	45	Idem.
875	»	7 » »	» Casío Puigmayor Falguedo.	68	Idem.
876	Armas para fuera poblado.	7 » »	» Pedro Moreno González.	40	Idem.
877	Caza.	8 » »	» José Alonso Rodríguez.	39	Idem.
878	»	8 » »	» Severiano Seyá Partida.	49	Valdemorillo.

(Continúa.)